



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSE ANTONIO GALLEGOS DIAZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FIVE STAR MINING, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-087-2018**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Vistas y analizadas las presentes diligencias contenidas en el expediente administrativo No. **SG-087-2018**, contentivo de Recurso de Apelación presentado por el abogado **JOSE ANTONIO GALLEGOS DIAZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FIVE STAR MINING, S.A. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional [REDACTED]. **EN CONSECUENCIA: PREVIO** a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase al señor **Alessandro Murrone** con teléfono fijo 2216-3400 y dirección domiciliaria en Lomas del Guijarro, Paseo Liquidámbar -13, Casa No. 13, actuando en su condición de Representante Legal de la sociedad mercantil antes descrita, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite lo siguiente: Designe apoderado legal en representación de la sociedad mercantil denominada **FIVE STAR MINING, S.A. DE C.V.**, debidamente acreditado mediante Poder en Escritura Pública o carta poder autenticada, o, en su defecto cotejada. Lo anterior, ya que es de público conocimiento que el abogado Jose Antonio Gallegos Diaz ostenta el cargo de Secretario General de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos: 78 y 80 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 22-97; 203 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas, 56, 57, 64, 72 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**”. – De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG